



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 34-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las **ocho horas del veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de Secretaría General de la UNAAT, sito en Huancuro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 33, de fecha 20 de agosto del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
2. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
3. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
4. PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
5. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN AD-HOC PARA EL II CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2024-II
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
6. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA SOLICITADO POR LOS ESTUDIANTES SABRINA NICOLN NAJARRO ACOSTA Y JOYSI NOELIA CHALCO RAMOS
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
7. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE RODRIGO JUAN HUANUCO CRISPIN
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
8. PROPUESTA DE MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
9. PROPUESTA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
10. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL POR ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNAAT
PASA A LA SIGUIENTE SESIÓN

C. INFORMES

1. La **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que el día de hoy, en el transcurso de la mañana, se revisará al congresista Edgard Raymundo, por la Región Junín, a fin de realizar una visita institucional y algunas coordinaciones con la Comisión Organizadora; a efectos de emitir informes a partir de los requerimientos del señor Congresista.

Se emitieron las siguientes Resoluciones de Presidencia:

- Resolución de Presidencia N° 0055-2024-UNAAT, de fecha 27 de agosto de 2024, que autoriza la transferencia financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por el monto de S/25,375.00, a favor de la Unidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 34-2024

Ejecutora 002-1698 Contraloría General - Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para financiar el 100% de la retribución económica destinada a la contratación de la Sociedad de Auditoría, que realizará la auditoría financiera gubernamental del periodo 2024; disponiendo que los recursos de la transferencia financiera, aprobada con el artículo primero de la presente Resolución, no puede ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

- Resolución de Presidencia N° 0054-2024-UNAAT, de fecha 27 de agosto de 2024, que aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (décima versión), incluyendo un procedimiento de selección, con un valor referencial o estimado de S/90,860.00.

2. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que el día 21 de agosto de 2024, se realizó la reunión de coordinación con representantes de la Facultad de Ingeniería y el Director de Responsabilidad Social Universitaria, para la participación en el II Congreso Internacional de Innovación Educativa en Temas Agrarios (II CIIETA), organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina; el día 22 de agosto de 2024, sostuvo una reunión con los Coordinadores de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas e Ingeniería, para tratar el inicio del semestre académico 2024-II y el aniversario de la UNAAT; el día 26 de agosto de 2024, se realizó la socialización del Reglamento General y Plan de Trabajo del CEPRE; asimismo, participó en la ceremonia de inauguración de la semana de Enfermería; el día 27 de agosto de 2024, participó en el evento de publicación del primer libro: *Marketing moderno y liderazgo, lecciones de las empresas en Tarma*; además, sostuvo una reunión con los Coordinadores de las Facultades de Ingeniería y Ciencias de la Salud, la Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería y el Responsable del Área de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado, con la finalidad de conformar el Comité de la Asociación de Egresados y Graduados de la UNAAT; además, se realizó la reunión de socialización del Reglamento General y Plan de Trabajo del CEPRE, con la participación del Comité del CEPRE, de Admisión, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
3. El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** informa que se inició con la difusión del tercer concurso de proyecto de investigación, información que ha sido enviada a los docentes, a través de wasap y correos electrónicos, para que armen su expediente y se presenten a este concurso; al mismo tiempo, se está realizando la evaluación de algunos proyectos; como por ejemplo, el día de hoy se reunirá la Comisión de Evaluación, con la finalidad de evaluar un proyecto de investigación formativa. El día 27 de agosto asistió a la apertura y la inauguración del Fondo Editorial y también en la publicación de un Libro. Además, para cumplir con el compromiso de la publicación de los 500 libros, a partir de la Vicepresidencia de Investigación, se realizará las gestiones correspondientes, a fin de cumplir con lo ofrecido, para lo cual se dispone del fondo editorial, que está en el Plan de Trabajo de este año; de otra parte, ha asistido por invitación de la Municipalidad Distrital de Acobamba, a la ceremonia por los 100 años de nacimiento del Eleodoro Vargas Vicuña. Asimismo, un grupo de estudiantes, con su Tutor, de Incubadora de Empresas está participando en el concurso Impact Startup Competition.

D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

E. ORDEN DEL DÍA:

1. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

A través del Oficio N° 0223-2024-UNAAT/C-FI el Coordinador de la Facultad de Ingeniería propone la designación del docente Perfecto Chagua Rodríguez como responsable del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, por la renuncia de la docente Carmen Liz Sandra Solis Málaga.

El Vicepresidente Académico, mediante Informe N° 0228-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación de la propuesta mediante acto resolutivo.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DAR POR CONCLUIDA, al 27 de agosto de 2024, la designación de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 34-2024

docente ordinaria Carmen Liz Sandra Solis Málaga como responsable del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la UNAAT, dispuesta con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0014-2024-UNAAT; así como DESIGNAR al docente ordinario Mg. Perfecto Chagua Rodríguez como responsable del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la UNAAT.

2. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD

A través del Oficio N° 253-2024-UNAAT/P-C-FCS la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud remite a la Vicepresidencia Académica la propuesta para la designación del Responsable del Departamento Académico de Ciencias de la Salud.

El Vicepresidente Académico, mediante Informe N° 0229-2024-UNAAT/VPA, propone la designación temporal de la Dra. Miriam Zulema Espinoza Véliz como responsable del Departamento Académico de Ciencias de la Salud.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DAR POR CONCLUIDA, al 27 de agosto de 2024, la designación de la docente ordinaria Lili Ana Ordoñez Espinoza, como responsable del Departamento Académico de Enfermería de la UNAAT, dispuesta con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0356-2023-UNAAT, rectificadas mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0367-2023-UNAAT; así como ENCARGAR, temporalmente, las funciones de Responsable del Departamento Académico de Ciencias de la Salud de la UNAAT a la Dra. Miriam Zulema Espinoza Véliz.

3. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

A través del Memorando N° 0365-2024-UNAAT/CO-P, la Presidente de la Comisión Organizadora dispone se agende, en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de sus funciones el día 29 de agosto, con la finalidad de realizar la visita guiada a los edificios inteligentes de la Universidad Nacional de Ingeniería, ubicado en la ciudad de Lima.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron ENCARGAR las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora al Dr. Angel Almidón Elescano, el 29 de agosto de 2024, en adición a sus funciones de Vicepresidente Académico.

4. PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

A través del Informe N° 0189-2024-UNAAT/DGA-URRHH la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora que mediante Informe N° 0179-2024-UNAAT/DGA-URRHH se informó el término de vigencia del contrato CAS del servidor Edison Marcos Poma, al 31 de agosto de 2024 y mediante Oficio N° 0741-2024-UNAAT/P-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal para la adenda de contratos administrativos de servicios, por el monto de S/7,337.88; por lo que, de conformidad a las disposiciones normativas, la certificación correspondiente y el uso de sus facultades remite la propuesta de renovación mediante adenda, del mencionado servidor, en el cargo de personal de servicios para la Unidad de Servicios Generales.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RENOVAR la vigencia de Contratos Administrativo de Servicios del servidor Edison Marcos Poma, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, en el cargo de personal de servicios para la Unidad de Servicios Generales.

5. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN AD-HOC PARA EL II CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2024-II

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0224-2024-UNAAT/VPA, realiza la propuesta de los docentes ordinarios para la designación de la Comisión Ad-Hoc.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 34-2024

Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0265-2024-UNAAT, de fecha 21 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la Contratación Docente (semestre académico 2024-II) de la UNAAT, que señala de la Comisión Ad-Hoc para el Contrato Docente lo siguiente:

“Artículo 5. La Comisión Ad-Hoc es una comisión especial y autónoma; designada mediante Resolución de Comisión Organizadora a propuesta de Vicepresidencia Académica.

Artículo 6. La Comisión Ad-Hoc estará conformada por tres (03) miembros, que deberán tener igual o mayor categoría y grado que los postulantes, debiendo presidir el jurado el docente de mayor categoría, antigüedad y grado.

(...)

Artículo 8. La Comisión Ad-Hoc para el Concurso Público para la Contratación Docente, contará con el apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y la Oficina de Tecnologías de la Información.

(...)”

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DESIGNAR la Comisión Ad-Hoc para el II Concurso público para la contratación docente 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, conformado por los docentes ordinarios Dr. Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez, en calidad de presidente; Dr. Cesar Raúl Castro Galarza, en calidad de secretario y Dr. Luis Antonio Visurraga Camargo, en calidad de vocal.

6. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA SOLICITADO POR LOS ESTUDIANTES SABRINA NICOLN NAJARRO ACOSTA Y JOYSI NOELIA CHALCO RAMOS

Las estudiantes Sabrina Nicoln Najarro Acosta y Joysi Noelia Chalco Ramos solicitan reactualización de matrícula. Sustentando los motivos respectivos y anexando la documentación requerida para tal fin.

A través de los Oficios N°s 026-2024-UNAAT/FCS/REPE y 0108-2024-UNAAT/P-REIPA, los Responsables de las Escuelas Profesionales de Enfermería e Ingeniería Agroindustrial remiten las solicitudes al Director de Bienestar Universitario, quien con los Informes N°s. 0159 y 0160-2024-UNAAT/VPA-DBU valida los documentos presentados y anexa los Informes N°s. 0115 y 0116-2024-UNAAT/VPA-DBU-SS, donde la Encargada del Servicio Social recomienda aprobar las solicitudes de reactualización de matrícula.

Al respecto, mediante los Informes N°s. 0174 y 0176-2024-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos adjunta los Informes N°s. 093 y 094-2024-UNAAT/VPA/DAA, del Área de Asuntos Académicos, concluyendo que los solicitantes cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de Matrícula vigente.

Con el Informe N° 0225-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico solicita la aprobación de la reactualización de matrícula de los solicitantes.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el pedido de reactualización de matrícula solicitado por las estudiantes Sabrina Nicoln Najarro Acosta, de la Escuela Profesional de Enfermería y Joysi Noelia Chalco Ramos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; disponiendo que el Director de Asuntos Académico adopte las acciones complementarias que el caso amerite.

7. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE RODRIGO JUAN HUANUCO CRISPIN

El estudiante Rodrigo Juan Huanuco Crispin solicita reactualización de matrícula. Sustentando motivos de salud y anexando los documentos que lo acreditan.

A través del Oficio N° 094-2024-UNAAT/P-C-DEPA, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración recomienda aprobar la reactualización solicitada, para lo cual remite la solicitud al Director de Bienestar Universitario, quien con el Informe N° 0162-2024-UNAAT/VPA-DBU valida los documentos presentados y anexa el Informe N° 118-2024-UNAAT/VPA-DBU-SS, donde la Encargada del Servicio Social recomienda aprobar lo solicitado, por excepcionalidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 34-2024

Al respecto, mediante el Informe N° 0179-2024-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos recomienda que: "... una vez que se haya tomado una decisión, se comuniqué al estudiante la procedencia de su solicitud, conforme a los procedimientos establecidos."; adjuntando el Informe N° 097-2024-UNAAT/VPA/DAA, del Área de Asuntos Académicos.

Con el Informe N° 0225-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico emite opinión favorable por la aprobación de la reactualización de matrícula solicitado por el estudiante Rodrigo Juan Huanuco Crispin.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR, excepcionalmente, el pedido de reactualización de matrícula solicitado por el estudiante Rodrigo Juan Huanuco Crispin, de la Escuela Profesional de Administración; disponiendo que el Director de Asuntos Académicos adopte las acciones complementarias que el caso amerite.

8. **PROPUESTA DE MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO**

A través del Informe N° 0152-2024-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos presenta el Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Seguimiento al Egresado y Graduado, remitido con el Informe N° 041-2024-UNAAT/VPA/DAA/AVSEG, del Responsable del Área de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 0614-2024-UNAAT/P-OPP, opina que es viable la aprobación del Manual propuesto, adjuntando el Informe N° 0162-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante el Informe Técnico N° 022-2024-UNAAT/OGC/Egd, concluye opinando viable la aprobación del Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Seguimiento al Egresado y Graduado, por considerarla un instrumento de gestión de importancia.

De la Opinión Legal N° 155-2024-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Seguimiento al Egresado y Graduado de la UNAAT.

El Vicepresidente Académico, a través del Informe N° 0220-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación del Manual de Usuario al Sistema de Gestión de Seguimiento al Egresado y Graduado, mediante acto resolutivo; anexando al versión final del Manual, remitido con el Informe N° 0170-2024-UNAAT/VPA/DAA, de la Dirección de Asuntos Académicos.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Seguimiento al Egresado y Graduado de la UNAAT.

9. **PROPUESTA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

A través del Oficio N° 0169-2024-UNAAT/DGA-USG el Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales presenta, para su aprobación, los planes de gestión del riesgo de desastres, remitidos por la Profesional IV para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Oficio N° 012-2024-UNAAT/DGA-PIV.GRD-ESTT, consistente en los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres por erosión hídrica 2024-2025, de operaciones de emergencias 2024-2025, de Educación Comunitaria 2024-2025, de Rehabilitación 2024-2025 y de contingencia ante sismo de gran magnitud 2024.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 0657-2024-UNAAT/P-OPP, opina que es viable la aprobación de los planes de gestión del riesgo de desastres; adjuntando el Informe N° 0182-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, con el Oficio N° 0716-2024-UNAAT/P-OPP se otorga la disponibilidad para el financiamiento los planes de gestión del riesgo de desastres, que así lo requieran.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 202-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la aprobación de los planes de gestión del riesgo de desastres.

ACUERDO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 34-2024

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres por erosión hídrica 2024-2025, de operaciones de emergencias 2024-2025, de Educación Comunitaria 2024-2025, de Rehabilitación 2024-2025 y de contingencia ante sismo de gran magnitud 2024.

Sin más que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **nueve horas del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.




MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT




ÁNGEL ALMDÓN ELEISCANO
Vicepresidente Académico
UNAAT




DAVID ELÍ SALAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT




BETHZABÉ BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
UNAAT